

**Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 7**

**CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024**

**ID N° 448.286**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC”**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC, se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas para la **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC”**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas el cual ha sido designado según Resolución N° 954/2024 integrado por las siguientes personas:

- **Sra. Pamela Onorio - Jefa del Dpto. Administrativo INAC (Miembro del Comité Evaluador)**
- **Sra. Adriana Jara - Secretaria de la Gerencia Administrativa INAC (Miembro del Comité Evaluador )**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC”**, los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de Julio de 2024:

<b>EMPRESA 1</b>	<b>EMPRESA 2</b>
<b>LA DISCIPLINA S.A.</b>	<b>FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Ángel Amarilla Barrios</b>
<b>MONTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>Gs. 800.000 c/ IVA INCLUIDO</b>	<b>Gs. 770.000 c/ IVA INCLUIDO</b>

**Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**

**CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024**

**ID N° 448.286**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC”**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en las oficinas del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC, se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas para la **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC”**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Para el efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas el cual ha sido designado según Resolución N° 954/2024 integrado por las siguientes personas:

- **Sra. Pamela Onorio - Jefa del Dpto. Administrativo INAC (Miembro del Comité Evaluador)**
- **Sra. Adriana Jara - Secretaria de la Gerencia Administrativa INAC (Miembro del Comité Evaluador )**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC”**, los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 16 de Julio de 2024:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
LA DISCIPLINA S.A.	FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Ángel Amarilla Barrios
MONTO	MONTO
Gs. 800.000 c/ IVA INCLUIDO	Gs. 770.000 c/ IVA INCLUIDO



Carlota Adriana Jara B.  
Secretaria - Gcía. Administrativa  
INAC - DINAC



Pamela Onorio Aranda  
Jefa Departamento Administrativo - INAC  
DINAC Asunción-Paraguay

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

El representante de la firma Miguel Augusto Amarilla Barrios deja constancia que a firma La Disciplina S.A. no presenta mantenimiento de oferta documento sustancial, la que tiene q estar acompañada de certificación de firmas de garantía de mantenimiento de oferta. Además, también expresa que en la descripción de los documentos mencionados (Garantía de mantenimiento de oferta) figura, pero no está en físico.

**Descargo del Acta de Apertura**

Conforme a lo establecido en el SICP:

**Tipo de Garantía: Declaración Jurada, Garantía Bancaria, Póliza.**

La firma la Disciplina S.A. presenta su Póliza de Seguros N° 1508009063 de la Aseguradora SEGUROS PATRIA, desde la fecha 16/07/2024 00:00hs con una vigencia hasta las 24:00hs del 23/11/2024, Plazo en días 130 por el monto de 3.000.000Gs. que corresponde al 5% de mantenimiento de su oferta. **Por lo tanto cumple plenamente con este requisito de carácter sustancial.**



**CONDICIONES PARTICULARES**

Código de Seguridad:

HOJA N° 1 de 2



Póliza Nro. <b>1508009063</b>		Sección/Modalidad <b>1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)</b>	
Asegurado: <b>DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC</b>		R.U.C. o C.I. <b>80000423-0</b>	
Domicilio: <b>MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE</b>		Localidad: <b>ASUNCIÓN</b>	
Tomador: <b>LA DISCIPLINA SOCIEDAD ANONIMA</b>		R.U.C. o C.I. <b>80090045-6</b>	
Domicilio: <b>BERNARDINO CABALLERO C/ PEDRO JUAN CABALLEF</b>		Localidad: <b>LUQUE</b>	
Fecha de Emisión <b>15/07/2024</b>	Vigencia Desde las <b>00:00</b> hs de <b>16/07/2024</b>	Vigencia Hasta las <b>24:00</b> hs de <b>23/11/2024</b>	Plazo en días <b>130</b> Gs. Capital Máximo Asegurado. <b>3.000.000</b>

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>350.000</b>

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.: <b>350.000</b>		
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/07/2024	350.000
<b>TOTAL</b>		<b>350.000</b>

**PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*[Firma]*  
VICTOR REYES  
JEFE DE CAUCION

*[Firma]*  
IRMA ARANDA  
AFODERADA

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según: Res. N° 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0007 | Res.S.S|N° 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res.SS.SG N° 080/15 | Fec. 17/08/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. Matricula: 33 Tel: 490068



**Carlota Adriana Jara B.**  
Secretaria - Gcía. Administrativa

Avda. Miquelangelo López y Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -2do. Piso  
Tel. (595-21) 203.615 – Fax (595-21) 213.406  
Sec.Gral Fax (595-21)212.530  
c.c. 1752 – email: [comnras.directas.dinac@gmail.com](mailto:comnras.directas.dinac@gmail.com)



**Pamela Casanova Aranda**  
Jefa Departamento Administrativo - INAC  
DINAC

## 2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Seguidamente siendo el proceso una CONTRATACION POR EXCEPCION (CE), y conforme al **Artículo 40:** Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidas en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: 1) Excepciones a la concurrencia autorizada: **a) Excepciones a la concurrencia autorizada:** a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. ...En los procedimientos de contratación por excepción, autoridad competente de la convocante, **vía resolución fundada.**

### Asimismo habiendose presentado dos ofertas

- LA DISCIPLINA S.A. presenta los documentos que le fueron solicitados que son los que se detallan;
  - **Copia de Resolución de Cesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos sólidos domiciliarios, comerciales e industriales, expedido por la Municipalidad de Luque**
  - **Copia de Contrato de Cesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos domiciliarios, comerciales e industriales exclusivo en la Ciudad de Luque hasta su disposición final, celebrado con la Municipalidad de Luque.**

FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Ángel Amarilla Barrios, el cual no se observa en su oferta los documentos necesarios para la modalidad correspondiente, por lo que este Comité realiza la consulta a la misma,

**Por Nota del Comité Evaluador de fecha 17/7/2024 Se solicita aclaración si la empresa cuenta con la concesión de los Servicios de Recolección de Residuos para el Municipio de la ciudad de Luque**

### Presentar:

- **Copia de Resolución de Cesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos sólidos domiciliarios, comerciales e industriales, expedido por la Municipalidad de Luque**
- **Copia de Contrato de Cesión de los Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos domiciliarios, comerciales e industriales exclusivo en la Ciudad de Luque hasta su disposición final.**

Cumplido el plazo para la presentación de lo solicitado por este Comité, la misma no presenta la documentación exigida en las bases de este proceso por lo que este comité **desestima su oferta.**

Posteriormente se pasa a evaluar a la siguiente empresa que es LA DSICPLINA S.A, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:



DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	X	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA POR SER LA UNICA OFERTA EN COMPETENCIA	NO APLICA POR SER LA UNICA OFERTA EN COMPETENCIA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	X	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	X	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	X	
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	Cumple	No Cumple
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	X	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden	X	

consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)		
--	--	--

**2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el PBC, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022, y su Decreto Reglamentario N.º 9823/2023.

Que, la firma LA DISCIPLINA S.A., como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

**3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.**

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

En cuanto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, si bien no se observa adjunto a la oferta de la firma LA DISCIPLINA S.A., y siendo esta la única firma que sigue en competencia este comité hace constar que el Certificado **NO APLCA**, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

**4. EVALUACION ERROR ARITMETICO**

Atendiendo a que el sistema de evaluación del presente proceso es por **el total** y siguiendo el método de evaluación establecida en el Art. 60.- Disconformidad, errores y omisiones. De la Ley 7021/2022 2 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS». Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentado por el oferente LA DISCIPLINA S.A. y que consta en el cuadro comparativo de oferta adjunto al informe, **se puede observar que no existen errores aritméticos en la oferta presentada.**

Adriana  
Secretaría - Gcía. Adm.  
INAC

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DPTO. ADMINISTRATIVO  
Pamela Onorio Aranda

#### **4.1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/2024. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el precio ofertado por la firma LA DISCIPLINA S.A. se ajusta a los parámetros establecidos en el marco de la Ley, **por lo tanto, cumple con este requisito del PBC.**

#### **5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:**

DOCUMENTOS FORMALES	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA POR SER LA UNICA OFERTA EN COMPETENCIA	NO APLICA POR SER LA UNICA OFERTA EN COMPETENCIA
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	X	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	

**6- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

REQUISITOS	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el <b>servicio de recolección de basuras</b> la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2021, 2022 y 2023.	X	-

**7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

REQUISITOS	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No Cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL INAC</b> con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos ejercicios fiscales años. <b>2021, 2022, 2023</b>	X	
Constancia de RUC emitida por la SET.	X	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad del personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.	X	



**Carlota Adriana Jara B.**  
Secretaria - Gcía. Administrativa  
INAC - DINAC



**Pamela Onorio Aranda**  
Jefa Departamento Administrativo - INAC  
DINAC

**8- Situación Financiera.**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	✓	
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022,2023. para contribuyentes de IRACIS.	✓	
c) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	✓	
d) Formulario 106 de los años 2021, 2022,2023. para contribuyentes del IRPC.	✓	
e) Formulario 104 de los años 2021, 2022,2023. para contribuyentes de Renta Personal.	✓	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	✓	

Se ha procedido a realizar el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados por el oferente, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:

Descripción de la Documentación Solicitada	LA DISCIPLINA S.A.	
	Cumple	No Cumple
g) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2021 2022 y 2023	1,3	
h) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2021, 2022 y 2023	0,67	
i) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2021, 2022 y 2023	46,6	

**9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:**

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web

<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (*Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas*) figuran como **FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y [www.datos.com.py](http://www.datos.com.py)), el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los siguientes puntos:
- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
LILIAN SOLEDAD BRITZ VILLALBA	4458574	LA DISCIPLINA S.A.	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
LILIAN SOLEDAD BRITZ VILLALBA	4458574	LA DISCIPLINA S.A.	NO POSEE DATOS EN EL SINARH

- **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (<https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles>), el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona nombrada más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIA PUBLICA** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentra inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

## 10. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **LA DISCIPLINA SA.**, cuya oferta asciende a un **Monto Total de Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) IVA incluido.**

Debido a que el presente proceso es con la modalidad de contrato abierto, a continuación, se detalla mejor como quedaría la adjudicación a favor de la firma **LA DISCIPLINA S.A.**

**Monto Máximo Gs. 60.000.000 - Monto Mínimo 30.000.000**

LA DISCIPLINA S.A.	
CONTRATACION POR EXCEPCION (CE) N° 04/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL INAC"	Gs. 800.000

## **11- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley 7.021/2022 De Contrataciones Públicas** y de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma **LA DISCIPLINA S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

**Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art. N° 37,54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los Art. 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, el comité de evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma LA DISCIPLINA S.A. con RUC N° 80008904-9, por un MONTO MAXIMO de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido y MONTO MINIMO de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, siendo un proceso plurianual corresponde al EJERCICIO 2024 la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido, y para el ejercicio 2025 la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales del PBC.**



**SRA. ADRIANA JARA**  
Secretaria de la Gerencia Administrativa-INAC  
Miembro del Comité Evaluador  
DINAC



**SRA. PAMELA ONORIO**  
Jefa del Dpto. Administrativo-INAC  
Miembro del Comité Evaluador  
DINAC